

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Quijorna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número del expediente: 499/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del contrato: servicio de limpieza de locales e instalaciones municipales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 20 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Manserco, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 74.000 euros, y 11.840 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Quijorna, a 20 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.916/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, así como el artículo 57 de la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada sin éxito su notificación a los que figuran como propietarios en los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante un edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su recogida, previo abono de la tasa correspondiente por depósito, en el "Autodesguace Vicálvaro", calle Mir, sin número, polígono industrial "Vicálvaro", 28052 Madrid.

En caso contrario, se considerará que dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, procediendo a su eliminación. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín Guadalix (Madrid).

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — SS-6645-BC. — Mercedes 300 D. — Gris. — Ciontea Vasilé. — X-9234641-A. — 13/2008.

2. — M-6215-EK. — Sava 5744. Furgón. — Blanco. — A-28488286. — 15/2009.

En San Agustín del Guadalix.—Firmado.

(02/8.959/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Pla-

nificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/12/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/13/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/14/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/15/2009MC, de créditos extraordinarios.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/24.990/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la concesión de suplemento de crédito por importe de 1.193.470,73 euros en el presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

- 2.546,71 euros en partida presupuestaria 12/213, servicios generales/maquinaria, instalaciones, utillaje.
- 19.506,85 euros en la partida presupuestaria 12/221, servicios generales-suministros.
- 7.516,44 euros en la partida presupuestaria 12/226, servicios generales-gastos diversos.
- 115.096,58 euros en partida presupuestaria 12/227, servicios generales-trabajos realizados por empresas.
- 3.184,65 euros en la partida presupuestaria 12/625, servicios generales-mobiliario.
- 3.563,36 euros en la partida presupuestaria 22/226, seguridad-gastos diversos.
- 1.695,35 euros en partida presupuestaria 22/227, seguridad-trabajos realizados por otras empresas.
- 479,08 euros en partida presupuestaria 32/227, promocio. social-trabajos realizados por otras empresas.
- 662,88 euros en la partida presupuestaria 41/221, sanidad-suministros.
- 2.470,96 euros en la partida presupuestaria 41/227, sanidad-trabajos realizados por otras empresas.
- 19.038,51 euros en partida presupuestaria 42/227, educación-trabajos realizados por otras empresas.
- 1.078,24 en la partida presupuestaria 43/202, vivienda y urbanismo-arrendam. edificios.
- 7.421,50 euros en la partida presupuestaria 43/226, vivienda y urbanismo-otros gastos diversos.
- 884.917,48 euros en partida presupuestaria 43/227, vivienda y urbanismo-trabajos realizados por otras empresas.
- 8.694,20 euros en partida presupuestaria 44/227, bienestar comunitario-trabajos realizados por otras empresas.
- 84.296,57 euros en la partida presupuestaria 45/227, cultura-trabajos realizados por otras empresas.
- 31.301,37 euros en la partida presupuestaria 45/226, cultura-otros gastos diversos.

La financiación del suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso afectado por importe total de 1.193.470,73 euros, en subconcepto 917 del presupuesto de ingresos al amparo del Real Decreto Legislativo 5/2009.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 5/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido este plazo legalmente establecido, no se presentase reclamación alguna.

En Serranillos del Valle, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/25.548/09)

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la ordenanza de circulación y ordenación del tráfico en las vías públicas, comunico que a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo improrrogable de quince días, doña Andrea Wittenberg, propietaria del vehículo “Fiat” Brava, matrícula 8016BPN; don Daniel Gheorghe Darabus, propietario del vehículo “Renault 11”, matrícula M-1009-HG, y doña María Isabel Yurre Fals, propietaria del vehículo “Renault” Twingo, matrícula M-9056-OS, a los que no se ha podido notificar, deberán retirar sus vehículos del depósito municipal de vehículos.

Asimismo, informo que si no se lleva a cabo la retirada de los vehículos en el plazo indicado, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano a tenor de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de Residuos.

En Sevilla la Nueva.—El cabo jefe de la Policía Local, Manuel Reguilón Rodríguez.

(02/8.087/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.774.634,66 euros en el presupuesto de Ayuntamiento, con el desglose siguiente:

- 501,72 euros en la partida 121/203.
- 980,36 euros en la partida 121/213.
- 2.584,05 euros en la partida 121/221.
- 7.709,58 euros en la partida 121/225.
- 417,60 euros en la partida 121/227.
- 8.501,88 euros en la partida 121/622.
- 4.876,64 euros en la partida 121/623.
- 841,35 euros en la partida 121/625.
- 19,08 euros en la partida 222/203.
- 5.531,08 euros en la partida 222/225.
- 5.700,24 euros en la partida 222/625.
- 1.218 euros en la partida 313/221.
- 9.073,60 euros en la partida 313/227.
- 5.407,55 euros en la partida 322/203.
- 151,22 euros en la partida 322/221.
- 32.027 euros en la partida 322/227.
- 3.551,36 euros en la partida 323/227.
- 444,28 euros en la partida 412/226.
- 6.710,70 euros en la partida 412/611.
- 6.944,51 euros en la partida 412/625.
- 179,80 euros en la partida 422/213.
- 138.276,47 euros en la partida 422/622.
- 9.041,18 euros en la partida 422/626.
- 734,07 euros en la partida 432/213.
- 2.532,71 euros en la partida 432/221.
- 2.373,41 euros en la partida 432/225.
- 3.711,54 euros en la partida 432/226.
- 94.690,67 euros en la partida 432/227.
- 352.779,84 euros en la partida 432/601.
- 93.072,02 euros en la partida 432/611.
- 29.999,99 euros en la partida 432/622.
- 1.455,22 euros en la partida 433/213.

- 86.923,28 euros en la partida 433/221.
- 114.359,52 euros en la partida 433/227.
- 124.687,22 euros en la partida 433/601.
- 11.970,64 euros en la partida 433/622.
- 22.097,07 euros en la partida 441/611.
- 44,94 euros en la partida 442/221.
- 337.346,91 euros en la partida 442/227.
- 27.875,99 euros en la partida 442/601.
- 6.454,36 euros en la partida 443/601.
- 1.265,06 euros en la partida 451/203.
- 2.791,66 euros en la partida 451/213.
- 301,60 euros en la partida 451/221.
- 6.068,10 euros en la partida 451/225.
- 5.853,73 euros en la partida 451/226.
- 93.986,16 euros en la partida 451/227.
- 8.920,40 euros en la partida 451/601.
- 11.982,80 euros en la partida 451/622.
- 9.200 euros en la partida 451/623.
- 19.713,28 euros en la partida 451/629.
- 103,87 euros en la partida 452/213.
- 18.243,50 euros en la partida 452/223.
- 774,12 euros en la partida 452/226.
- 49.828,24 euros en la partida 452/227.
- 446.840,12 euros en la partida 452/622.
- 331,48 euros en la partida 452/623.
- 31.362,40 euros en la partida 454/623.
- 344,30 euros en la partida 454/221.
- 46.974,21 euros en la partida 454/226.
- 50.437,57 euros en la partida 454/227.
- 172,06 euros en la partida 455/226.
- 31.436 euros en la partida 463/226.
- 122.757,08 euros en la partida 511/601.
- 96.387,08 euros en la partida 511/611.
- 33,32 euros en la partida 611/203.
- 4.459,11 euros en la partida 611/225.
- 149.766,45 euros en la partida 611/227.
- 260,90 euros en la partida 721/225.
- 91,41 euros en la partida 731/227.
- 150 euros en la partida 911/466.

La financiación del suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso afectado por importe total de 2.774.634,66 euros en el subconcepto 917 del presupuesto de ingresos al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicar de conformidad con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes por el importe que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tenga por convenientes, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido este plazo legalmente establecido, no se presentase reclamación alguna.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/25.549/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por don Julio César Rodríguez Polanco se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para bar-cafetería en la calle La Fuente, número 42, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 19 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/8.308/09)